

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO DE CUARENTENA VEGETAL
No. DE OFICIO B00.01.01.01.02- 12651



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CIRCULAR No. 128

Esta circular se envía a todas las
Delegaciones Estatales de la SAGARPA
que se mencionan al reverso

México, D.F., a 22 de noviembre de 2007

Con relación a mi similar No. 133 de fecha 16 de agosto del 2004, referente a los procedimientos para el aviso de inicio de funcionamiento de huertos, viveros, empacadoras, centros de acopio y beneficiadoras para vegetales, productos y subproductos que representen riesgos fitosanitarios en la producción, comercialización, industrialización y/o almacenamiento.

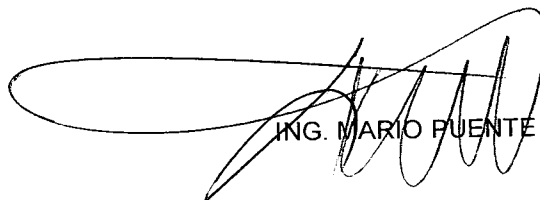
Al particular, le informo que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en dicha circular, las claves para centros de acopio de fruta fresca tejocote y fruta fresca hospedera de moscas de la fruta serán las siguientes:

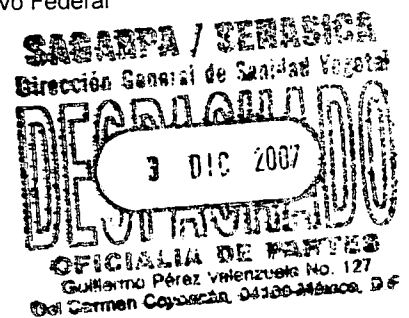
- CEA 05 CENTROS DE ACOPIO DE FRUTA FRESCA DE TEJOCOTE.
- CEA06 CENTRO DE ACOPIO DE FRUTA FRESCA HOSPEDERA DE MOSCAS DE LA FRUTA.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

El Director de Regulación Fitosanitaria por ausencia del Director General y con fundamento en lo previsto por el Artículo 82 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal


ING. MARIO FUENTE RAYA



C.c.p. Dr. Javier Trujillo Arriaga.- Director General de Sanidad Vegetal.- Edificio.
Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- Ciudad
Lic. David Cuevas García.- Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA.- Ciudad.

JJOL*AMN*BCP
Ant: oficio anexo

taide2007.circulares2007.circ-clavesfrutafrescahospederamoscafruta

ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

AGUASCALIENTES, AGS.
MEXICALI, B.C.
LA PAZ, B.C.
CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA
COLIMA, COL.
CHIAPAS
CHIHUAHUA, CHIH.
MEXICO, D.F.
DURANGO, DGO.
ESTADO DE MEXICO
GUANAJUATO
GUERRERO
HIDALGO
JALISCO
MORELIA, MICH.
MORELOS
NAYARIT.
MONTERREY, N.L.
OAXACA, OAX.
PUEBLA, PUE.
QUERETARO, QRO.
QUINTANA, ROO.
REGION LAGUNERA
SAN LUIS POTOSI
SINALOA
SONORA
VILLAHERMOSA, TAB.
TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ
YUCATAN
ZACATECAS.